



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 03 de Octubre de 1991.

ORDENANZA Nº 1320

VISTO:

Que se ha programado realizar un mejorado en los caminos públicos de un sector del Distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que para efectuar el estabilizado de las calles será necesaria la compra de 1.500 toneladas de Material Pétreo (Suelo de Montaña), y, teniendo en cuenta el / costo del material y las disposiciones legales vigentes, se llamará a Licitación/ Pública Nº035-Expediente Nº035, efectuándose la apertura de las ofertas el día // 22 de Octubre de 1991, a las 10 horas.

El Pliego de condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 100.000.- .

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº035-Expediente Nº035 para la compra de 1.500 toneladas de Material Pétreo (Suelo de Montaña) para realizar / el estabilizado de calles de un Sector del Distrito de Sauce Viejo.

Artículo 2º) La apertura de la licitación se realizará en la Sede Comunal, registrada para el día 22 de Octubre de 1991 a las 10 horas.

Artículo 3º) El pliego de bases y condiciones se retirará por Sección Rentas, previo pago de \$ 100.000.- .

Artículo 4º) Efectuar la publicación en el boletín Oficial por el término de 10 / días, atendiendo esta erogación en el Presupuesto Comunal año 1991 / en III-Erogaciones-Rentas Grles. -1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.

Artículo 5º) Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días la Comuna resolverá y/o determinará sobre la presente licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses comunales, como/ también de rechazarlas a todas.

Artículo 6º) Al adjudicarse la presente licitación dicho gasto se imputará en el / Presupuesto año 1991 en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-2-2-Trabajos Públicos-Pda. 96 Obras en calles, construcción alcantarillas, Puentes y Desagües.

Artículo 7º) Pase copia a Sección Rentas, al Dpto. Contaduría, regístrese y archívese.

JOSE ANTONIO SOSA
TESORERO

Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE

Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE

Comisión de Fomento Sauce Viejo